72

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 10.505.-

"QUE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS DE PERMISO PARA ATENDER SU SALUD, A LA SRA. ADELAIDA OLMEDO DE ARGUELLO, ENCARGADA DE ESTERILIZACION DE LA DIRECCION DE GANADERIA".

Form. A-2

N. 745.-

Asunción, 8 de Octubre de 1.945.-

VISTO: el pedido de permiso formulado por la Sra. Adelaida Olmedo de Argüello, Encargada de Esterilización de la Dirección de Ganadería, para atender su salud; el informe médico del Departamento de Asistencia Pública;

De conformidad con el Art. 1º del Decreto nº 2848 de fecha 9 de Diciembre de 1937 y Art. 4º del Decreto Nº 3252 del 24 de Diciembre del mismo año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese cuarenta y cinco dias de permiso, con goce de sueldo, para atender su salud a la Sra. Adelaida Olmedo de Argüello, Encargada de Esterilización de la Dirección de Ganadería, de conformidad con los Decretos nºs. 2848 y 3252 de Diciembre de 1937, a partir del 11 de Setiembre de 1945.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.